

## La Igualdad de Oportunidad es la Ley

**La ley prohíbe que este beneficiario de asistencia financiera federal discrimine por los siguientes motivos:**

- contra cualquier individuo en los Estados Unidos por su raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad, afiliación o creencia política; y
- contra cualquier beneficiario en programas de capacitación que reciben apoyo financiero bajo el Título I de la ley de Inversión y Oportunidad en la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), debido a su ciudadanía, o por su participación en un programa o actividad que recibe asistencia financiera bajo el Título I de WIOA.

**El beneficiario no deberá discriminar en las siguientes áreas:**

- decidiendo quién será permitido de participar, o tendrá acceso a cualquier programa o actividad que recibe apoyo financiero bajo el Título I de WIOA;
- proporcionando oportunidades en, o tratar a cualquier persona con respecto a un programa o actividad semejante; o
- tomar decisiones de empleo en la administración de, o en conexión a un programa o actividad semejante.

### Que Debe Hacer Si Cree Que Ha Sido Discriminado

**Si usted piensa que ha sido discriminado en un programa o actividad que recibe apoyo financiero bajo el Título I de WIOA, usted puede presentar una queja no más de 180 días después de la fecha en que ocurrió la presunta violación, ya sea con:**

**Julisa Nnorom, Equal Opportunity Officer**  
**Office for Civil Rights (OCR)**  
**Florida Department of Commerce**  
Caldwell Building - MSC 150  
107 East Madison Street  
Tallahassee, Florida 32399-4129

o **The Director**  
**Civil Rights Center (CRC)**  
**U.S. Department of Labor**  
200 Constitution Avenue NW  
Room N-4123  
Washington, DC 20210

Si usted presenta una queja con Office for Civil Rights (OCR, por sus siglas en inglés), usted debe esperar hasta que el OCR emita una decisión final escrita o que pasen por lo menos 90 días (lo que ocurra primero), antes de presentar una queja con el Centro de Derechos Civiles (CRC, por sus siglas en inglés) a la dirección mencionada previamente.

Si OCR no le entrega una decisión final escrita dentro de 90 días después de la fecha en que presento su queja, no tiene que esperar a que la OCR emita dicha decisión escrita antes de presentar una queja ante la CRC. Sin embargo, es necesario presentar su queja con el CRC dentro de 30 días después de la fecha límite de 90 días (en otras palabras, dentro de 120 días después de la fecha que presento la queja con OCR).

Si OCR te da una decisión final escrita, pero usted no está satisfecho con él resultado o resolución, usted puede presentar una queja con el CRC. Usted debe presentar su queja con el CRC dentro de 30 días después que reciba la decisión final escrita.

Para obtener más información o presentar una queja, comuníquese con

Office for Civil Rights  
Florida Department of Commerce  
Caldwell Building – MSC 150  
107 East Madison Street Tallahassee,  
Florida 32399-4129  
Teléfono: 850-921-3205

Fax: 850-921-3122

Correo electrónico: [Civil.Rights@commerce.fl.gov](mailto:Civil.Rights@commerce.fl.gov)

TTY via the Florida Relay Service (FRS): 711

**Un empleador/programa que ofrece igualdad de oportunidades  
Se encuentran disponibles ayudas y servicios auxiliares previa solicitud para  
personas con discapacidad.**